

Muñoz Feb. 23 de 1767

Cometer este Memorial
al Sr. D. Joaquín Elgueta
de Paredes, y Sr. Gaspar
de Toro Jurado, para que
se informen de los frutos
de las rentas de este
Colegio, y de los que tienen
sus Individuos, y no
viendo aquellos suficientes
para cubrir los gastos,
expongan que cantidad
se desea aumentar, o
si reduciendo el numero
de Niños, podrán los que
quedan, Rector, y Ama,
mantenerse con lo que
dan en el día de las
rentas, y si como que
tengan por conveniente,
afin de tomar providencia
en este importante
asunto.

Yo el Sr. Don

Don

Juan Muiñano Mañiz, Peruviano, y
Cura Thm. de la Parroq. del S. V. Andrés, con
el respeto q. debe: Dice: Que Sr. ve vivo con
honor con el nombram. de Rector de los
Niños de la Doctrina, q. pretendió por venir
á esta Ciudad, y discurriendo tendría algun
vstrago para su decente Manutención
atento á ser un Vacendote Pobre; y respecto de
q. habiendose uniam. invirtiendo de la renta
q. produce esta pia Fundación, y sus gastos
preciosos para mantenerse de Comida, vestido
atención, y enseñanza, á seis Niños, que
tiene á su Cargo, con la preciosa de una suma
Salarial q. le quise, aude, y remiende,
no solo no vana la expresada renta, si no q.
se ha empeñado el Supp. trabando en
esta laboriosa fatiga, con el esmero q. es
notorio sin utilidad, y con positivo perjuicio
dependio, segun resulta de la relacion suada
q. presenta) gastando en esta Importancia,
el tiempo q. se viene emplear en la solitud
para asegurar sus alimentos; Por estas razones.

Gonzalo Chamorro

consequenz. de la Comis.
en q. se dio Confesur.
por el Acuerdo q. antec.
reconozca el Adjunto de
Rector de los Niños
de la Doctrina, hechos
propone, y replica que
se; como tambien el Con-
trato de la Relaz. Unida
lo acompaña de la Renta
productos anuales que
me esta obra Pa. para

